

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco

Jefatura de Recursos Humanos

---En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 17:43 (diecisiete horas cuarenta y tres minutos) del día 10 (diez) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa (Dirección General del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco) del Gobierno del Estado de Jalisco, sito en Calle Avenida Manuel Ávila Camacho No.2068, Colonia Jardines del Country de esta Ciudad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 25, 26, 32 y 33 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción. -----

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "Servidor Público saliente", la persona que entrega; "Servidor Público entrante", la persona que recibe. -----

Con la finalidad de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción la Ciudadana C. Patricia Guadalupe Martin Alonso, hace entrega formal de la Jefatura de Recursos Humanos, del IDEFT, asimismo entrega los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega al Ciudadano Jorge Magallon Godínez, quién recibe la Jefatura de Recursos Humanos del IDEFT, con motivo de la designación de que fue objeto por parte de la Maestra Lorena Torres Ramos, en su carácter de Director General del IDEFT, de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.-----

Se identifica el Servidor Público saliente con credencial para votar clave del Elector No. [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio, para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle [REDACTED] Colonia [REDACTED] Jardines de Zapopan, Código Postal [REDACTED], en [REDACTED].-----

El Servidor Público entrante Jorge Magallon Godínez, se identifica con credencial para votar clave del Elector No. [REDACTED], expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle [REDACTED] número [REDACTED] Int. [REDACTED] Colonia [REDACTED] Jardines de Zapopan, Código Postal [REDACTED], de la Ciudad de [REDACTED].-----

Comparece la L.C.P. Ma de Los Angeles Magaña Nava, como representante de la Contraloría del Estado, en cumplimiento de la comisión conferida mediante oficio número DGP/4740-1/2018 de fecha 30(treinta) de Noviembre de 2018, emitido por la Lic. María Teresa Brito Serrano, en su carácter de Contralor del Estado de Jalisco, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar

el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción. -----

De igual forma se encuentra presente en éste acto el C. Alberto Manuel Enciso Rodríguez, representante de la (Dirección General Administrativa) del IDEFT, quien se identifica con credencial para votar Clave del Elector [REDACTED] expedida por Instituto Nacional Electoral-----

Acto seguido la C. Patricia Guadalupe Martin Alonso, Servidor Público saliente, designa como testigo al C. Felipe Rico Padilla, quien se identifica con Credencial para votar con Clave del Elector [REDACTED] expedida por Instituto Federal Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle [REDACTED] número [REDACTED] en la Colonia [REDACTED], Código Postal [REDACTED]-----

El Ciudadano Jorge Magallon Godínez, Servidor Público entrante, designa como testigo al C. Carlos Calderón Jáuregui, quien se identifica con credencial para votar con clave del Elector No. [REDACTED] expedida por Instituto Federal Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada en la Calle [REDACTED] número [REDACTED] en la Colonia [REDACTED] Paseo de San Juan, en Tonalá, [REDACTED] Código Postal [REDACTED]-----

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia del Departamento de Recursos Humanos del IDEFT, del Gobierno del Estado de Jalisco, la presente Acta se integra de XX (letra)(98) fojas, incluyendo las identificaciones de los participantes, a la cual se anexa (1 Un cd) que contiene el documento electrónico con los formatos previstos en el Manual de Entrega-Recepción para el Gobierno del Estado de Jalisco, que consta del folio 188 al folio 217, se advierte que el módulo de firma electrónica no se ha instalado en el SIER, por lo cual se rubrica la carátula (del disco) que contiene los formatos, que se enlistan enseguida:-----

Rubro	Formato	Capturista	Folio inicio - fin	Aplica
Recursos Humanos	Organigrama	PATRICIA MARTIN ALONSO	188 - 189	Sí aplica
Recursos Humanos	Plantilla de Personal	PATRICIA MARTIN ALONSO	190 - 200	Sí aplica
Recursos Humanos	Plantilla de Personal Supernumerario	PATRICIA MARTIN ALONSO	201 - 202	Sí aplica
Recursos Humanos	Personal comisionado	PATRICIA MARTIN ALONSO	203 - 204	Sí aplica
Recursos Humanos	Personal con licencia	PATRICIA MARTIN ALONSO	205 - 206	Sí aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Almacenes Diversos			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventarios de Sistemas, Plataformas			No aplica

	de Cómputo, Software, Líneas Telefónicas y Redes			
Bienes y Recursos Materiales	Inventario de vehículos de transporte y maquinaria			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventario de armamento, municiones, chalecos antibalas, etc.			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Inventario de semovientes			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Relación de formas oficiales valoradas			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Relación de sellos oficiales	PATRICIA ALONSO	MARTIN 207 - 208	Sí aplica
Bienes y Recursos Materiales	Medios de dotación de combustible			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Relación de mobiliario y equipo de computo, propio o en comodato			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Bienes inmuebles propios o en comodato			No aplica
Bienes y Recursos Materiales	Bienes muebles o inmuebles arrendados			No aplica
Recursos Financieros	Relación de Deudores Diversos			No aplica
Recursos Financieros	Garantías y fianzas vigentes a favor del gobierno			No aplica
Recursos Financieros	Participaciones y aportaciones generales			No aplica
Recursos Financieros	Cuentas por pagar			No aplica
Recursos Financieros	Estado de deuda pública y otros pasivos			No aplica
Recursos Financieros	Estados financieros contables al XXXX			No aplica
Recursos Financieros	Estados presupuestarios del XXXX al XXXX			No aplica
Recursos Financieros	Fondo revolvente			No aplica
Recursos Financieros	Cuentas de cheques y/o inversión en uso o canceladas			No aplica
Recursos Financieros	Cheques pendientes de entregar			No aplica
Recursos Financieros	Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración			No aplica
Recursos Financieros	Claves bancarias / Combinaciones de caja fuerte / Otros			No aplica
Recursos Financieros	Joyas, obras de arte y demás material con			No aplica

	valor histórico en custodia				
Asuntos Pendientes	Asuntos pendientes o en trámite	PATRICIA ALONSO	MARTIN	209 - 210	Sí aplica
Libro Blanco	Libros blancos				No aplica
Demás Documentación	Archivos en resguardo	PATRICIA ALONSO	MARTIN	211 - 213	Sí aplica
Demás Documentación	Relación de normatividad interna				No aplica
Demás Documentación	Contratos y convenios vigentes				No aplica
Demás Documentación	Estudios o proyectos ejecutados durante la administración				No aplica
Demás Documentación	Estudios o proyectos no ejecutados				No aplica
Demás Documentación	Relación de obra pública				No aplica
Demás Documentación	Actas responsivas	PATRICIA ALONSO	MARTIN	214 - 215	Sí aplica
Demás Documentación	Documentación e información adicional o complementaria	PATRICIA ALONSO	MARTIN	216 - 217	Sí aplica

Se hace constar que los formatos de los formularios y anexos antes referidos, en que se indica "No aplica", no se incorporan a la presente Acta.-----
-

El C. Patricia Guadalupe Martin Alonso, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones, como Jefe Departamento.-----

Se hace saber al C. Patricia Guadalupe Martin Alonso, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo, Jefe de Departamento.-----

---El C. Jorge Magallon Godínez, Servidor Público entrante recibe la Jefatura de Recursos Humanos del IDEFT, de la Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con las reservas de Ley del C. Patricia Guadalupe Martin Alonso, Servidor Público saliente.-----

--De igual manera se le hace saber al C. Jorge Magallon Godínez, Servidor Público entrante, que deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría del Estado, en

un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de la materia.-----

--Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber al C. Jorge Magallon Godínez, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.-----

Se hace saber al C. Patricia Guadalupe Martin Alonso, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría del Estado.----

---Acto seguido, la L.C.P. Ma de los Angeles Magaña Nava, representante de la Contraloría del Estado, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.-----

-- En uso de la voz el C. Jorge Magallon Godínez, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "Recibo Documento en Teoría de lo manifestado, hasta que se haga la respectiva revisión".-----

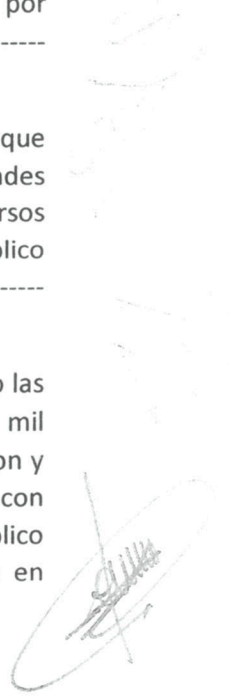
En uso de la voz el C. Patricia Guadalupe Martin Alonso, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: "Se hace la aclaración que se tienen las firmas pendientes de los contratos de los Instructores de la 1ra y 2da quincena de diciembre de 2018, por parte de la Directora General Saliente y el Director Técnico Académico saliente".-----

La L.C.P. Ma de los Angeles Magaña Nava, representante de la Contraloría del Estado que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. -----

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las **18:30 (dieciocho) horas, y treinta minutos del día 10 (diez) de Diciembre de 2018** (dos mil dieciocho), firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en **04 (cuatro)** tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas y sus anexos en electrónico al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, uno más al representante de la Dirección Administrativa del ente y otro queda en custodia de la Contraloría del Estado. Conste.

ENTREGA

RECIBE



C. Patricia Guadalupe Martin Alonso

C. Jorge Magallon Godínez



**REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO**

**REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA**



L.C.P. Ma de los Angeles Magaña Nava



C. Alberto Manuel Enciso Rodríguez

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE



C. Felipe Rico Padilla



C. Carlos Calderón Jáuregui

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 10 (diez) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), correspondiente a la Jefatura de Recursos Humanos del IDEFT, del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, consta de 12 (doce) fojas del Acta e identificaciones (en su caso se deja asentado cualquier otro documento impreso que se anexe).

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.